



Bucaramanga,

07 DIC 2018



Señor (a)
RICARDO MORALES
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 2572 del 15 de marzo de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG186993958CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
RICARDO MORALES

Dirección: CARRERA 12 N° 13 - 28
BARRIO GAITAN

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580011219

Fecha Admisión:
16/03/2018 18:48:55

Min Tránsito Lic de cargo 000200 del 20/05/200
Min IC Rec Mecanica Expreso 000607 del 09/09/200

Bucaramanga,

Señor
RICARDO MORALES
Carrera 12 N° 13-28 Barrio Gaitán
Bucaramanga.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 2572
Fecha: marzo 15, 2018, 2:09 p. m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO

siged



Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: FISCALÍA 3 LOCAL
Proceso: 2013-00584

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **06 de marzo de 2018**, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación en la etapa de indagación lo siguiente;

- Ampliación de denuncia el 07/02/18.

En consideración de lo anterior, esta Delegada Penal continuará ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

MARCELA TAVERA
SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 1755-15

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 07 DIC 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **RICARDO MORALES**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

Sandra D.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

DE BUCARAMANGA A RECIPIENTE
23 MAR 2018
Mora
10. Recibido

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Fallecido	
Fecha: 20 MAR 2018	Fecha 2: DIA MES AÑO	Nombre del distribuidor:	
Nombre del distribuidor: Jorge Lequiza		Centro de Distribución:	
C.C. 540.472		Observaciones:	
Observaciones:			